



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 764ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 40004001-027-24 para la Contratación del Servicio Integral de Recolección, Transporte, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico - Infecciosos y Servicio de Arrendamiento de Ropa Hospitalaria Limpia, Planchada y Esterilizada para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:00 horas del día 30 de diciembre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

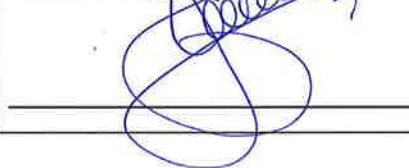
C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Diana Berenice Rodríguez Casillas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Rosalva Martínez González
Representante del Instituto de Salud Pública del
Estado de Guanajuato



C. Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza
Representante del Instituto de Salud Pública del
Estado de Guanajuato



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por: C.P. Luz del Carmen Galán del Valle, Ing. y M.C. Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, C.P. Esperanza Israel Tafoya Vargas y Q.F.B. Rosalva Martínez González, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Diana Berenice Rodríguez Casillas, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional, Presencial 40004001-027-24, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RED AMBIENTAL CIPRES, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante "MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON RED AMBIENTAL CIPRES, S.A. DE C.V.":

Se desecha su propuesta por lo siguiente:

- Se solicita ANEXO D-I PERSONA FÍSICA o ANEXO D-II PERSONA MORAL, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior y el licitante MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., en la documentación que se presenta, en los antecedentes de los instrumentos jurídicos, se advierte la existencia de modificaciones al acta que no se señalan en el Anexo D-II Persona Moral "Formato de acreditación personalidad" y tampoco se presentan en copia simple, de conformidad a lo siguiente:

- En el instrumento público 11,223 de fecha 01 de junio de 2011, se observa la manifestación de la existencia de las escrituras públicas: 102,430 de fecha 28 de julio de 1998 y 26,844 de fecha 31 de julio de 2007, mismas que no se adjuntaron.
- En el instrumento público 10,647 de fecha 30 de noviembre de 2015, se observa la manifestación de la existencia de la escritura pública 9,563 de fecha 26 de noviembre de 2014, instrumento que no se adjuntó.
- En el instrumento público 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, se observa la manifestación de la existencia de la escritura pública 2,234 de fecha 26 de febrero de 2021, instrumento que no se adjuntó.

Así como RED AMBIENTAL CIPRES, S.A. DE C.V., en la documentación que se presenta se observa lo siguiente:

a) Se anexan en copia simple las Escrituras Públicas 12,503 de fecha 26 de mayo de 2005, 32,070 de fecha 24 de mayo de 2016, y 80,575 de fecha 08 de agosto de 2024, sin embargo, dichas escrituras no se mencionan en el Anexo D-II Persona Moral "Formato de acreditación personalidad", debiendo en dicho anexo estar referenciadas todas las modificaciones.

b) De la revisión a la documentación que se presenta se observa que, en los antecedentes de los instrumentos jurídicos, se advierte la existencia de modificaciones que no se señalan en el Anexo D-II Persona Moral "Formato de acreditación personalidad" y tampoco se presentan en copia simple de conformidad a lo siguiente:

- En el instrumento público 18,341 de fecha 15 de mayo de 2008, se observa la manifestación de la existencia de las siguientes escrituras públicas: 2,291 de fecha 07 de mayo de 2001; 12,502 de fecha 26 de mayo de 2005; 12,504 de fecha 26 de mayo de 2005 y 14,242 de fecha 27 de marzo de 2006, mismas que no se adjuntaron.
- En el instrumento público 25,658 de fecha 03 de marzo de 2015, se observa la manifestación de la existencia de las siguientes escrituras públicas: 2,733 de fecha 14 de octubre de 2002; 12,242 de fecha 27 de marzo de 2006; 1,623 de fecha 15 de octubre de 2009; 2,775 de fecha 25 de marzo de 2010; 4,009 de fecha 25 de agosto de 2010 y 8,772 de fecha 06 de octubre de 2011, mismas que no se adjuntaron.
- En el instrumento público 1,248 de fecha 26 de abril de 2022, se observa la manifestación de la existencia de la siguiente escritura pública: 2,954 de fecha 23 de julio de 2018, misma que no se adjuntaron.
- En el instrumento público 8,743 de fecha 08 de diciembre de 2023, con el cual se acredita la personalidad del representante, se observa la manifestación de la existencia de las siguientes

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
escrituras públicas: 17,797 de fecha 14 de marzo de 2013 y 3,404 de fecha 31 de enero de 2019, mismas que no se adjuntaron.

c) En apartado de "Relación de socios accionistas" señala dos socios siendo estos Red Ambiental Holding S.A.P.I. de C.V. y Horacio Guerra Marroquín y de conformidad a la escritura pública 80,575 de fecha 08 de agosto de 2024, presentada, se identifican tres socios siendo los dos anteriores y Red Recolector S.A de C.V., sin embargo, dicha escritura no se menciona en el Anexo D-II Persona Moral "Formato de acreditación personalidad", así como tampoco señala o presenta la inscripción el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio.

Lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.4 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones.

- Se solicita que, en caso de ser persona moral deberá presentar copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de las correspondientes constancias registrales.

El licitante MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., no presenta todas sus modificaciones de conformidad a lo siguiente:

- En el instrumento público 11,223 de fecha 01 de junio de 2011, se observa la manifestación de la existencia de las escrituras públicas: 102,430 de fecha 28 de julio de 1998 y 26,844 de fecha 31 de julio de 2007, mismas que no se adjuntaron.
- En el instrumento público 10,647 de fecha 30 de noviembre de 2015, se observa la manifestación de la existencia de la escritura pública 9,563 de fecha 26 de noviembre de 2014, instrumento que no se adjuntó.
- En el instrumento público 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, se observa la manifestación de la existencia de la escritura pública 2,234 de fecha 26 de febrero de 2021, instrumento que no se adjuntó.

El licitante RED AMBIENTAL CIPRES, S.A. DE C.V., no presenta todas sus modificaciones de conformidad a lo siguiente:

- En el instrumento público 18,341 de fecha 15 de mayo de 2008, se observa la manifestación de la existencia de las siguientes escrituras públicas: 2,291 de fecha 07 de mayo de 2001; 12,502 de fecha 26 de mayo de 2005; 12,504 de fecha 26 de mayo de 2005 y 14,242 de fecha 27 de marzo de 2006, mismas que no se adjuntaron.
- En el instrumento público 25,658 de fecha 03 de marzo de 2015, se observa la manifestación de la existencia de las siguientes escrituras públicas: 2,733 de fecha 14 de octubre de 2002; 12,242 de fecha 27 de marzo de 2006; 1,623 de fecha 15 de octubre de 2009; 2,775 de fecha 25 de marzo de 2010; 4,009 de fecha 25 de agosto de 2010 y 8,772 de fecha 06 de octubre de 2011, mismas que no se adjuntaron.
- En el instrumento público 1,248 de fecha 26 de abril de 2022, se observa la manifestación de la existencia de la siguiente escritura pública: 2,954 de fecha 23 de julio de 2018, misma que no se adjuntaron.
- En el instrumento público 8,743 de fecha 08 de diciembre de 2023, con el cual se acredita la personalidad del representante, se observa la manifestación de la existencia de las siguientes escrituras públicas: 17,797 de fecha 14 de marzo de 2013 y 3,404 de fecha 31 de enero de 2019, mismas que no se adjuntaron.

- De la escritura pública 80,575 de fecha 08 de agosto de 2024, presentada, se desprende entre otras cosas, la incorporación de un nuevo socio y no presenta la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio.

Lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.5 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones.

- Se solicita Registro Patronal a nombre del participante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o tarjeta de identificación patronal, y el licitante RED AMBIENTAL CIPRES, S.A. DE C.V., presenta Registro Patronal a nombre de Vigue Relleno Sanitario, el cual no corresponde al nombre de la empresa participante, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.13 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones.
- Se solicita documento con el que acredite el método o manual de lavado y desinfección que se realizará a los vehículos con los cuales se prestará el servicio, en hoja membretada de la empresa y firmado de manera autógrafa por el representante o apoderado legal acreditado del licitante y el documento presentado por el licitante para acreditar el método o manual de lavado y desinfección que se realizará a los vehículos con los cuales se prestará el servicio, no contiene firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.28 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones.
- Se solicita copia simple del Aviso y/o Licencia de Funcionamiento emitido por la Secretaría de Salud Federal o su equivalente en otra Entidad Federativa o Municipio, o por la COFEPRIS, de los domicilios fiscales dónde se realizará el acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, mismo que debe estar vigente y cubrir la fecha de inicio de la prestación del servicio. Dichos domicilios deberán corresponder a los manifestados en el numeral 1.31, y el proveedor presenta permiso de uso de suelo para el domicilio camino real a tres puentes No. KM. 2.00, Fracción IV Cuarta de San Antonio Espinoza, sin embargo este domicilio no está mencionado en su escrito del requisito 1.31, así mismo presenta el oficio No. ECO.03.4802/2023 emitido por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí, sobre respuesta a oficio ECO.03.4308/2023 para solicitud de información aclaratoria con el objetivo de trámite de solicitud de renovación de la autorización num. ECO05.0701/2022, sin que se pueda acreditar que el domicilio Carretera a Peñasco KM 10.5 CP. 78116, San Luis Potosí cuenta con la autorización correspondiente al rubro del requisito y que esta se encuentre vigente, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral 1.29 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones.
- Se solicita escrito en el que especifique el o los lugares que se van a utilizar para la disposición final de los residuos, anexando copia simple del permiso vigente de uso de suelo para el(los) domicilio(s) señalado(s) por el licitante (Anexando copia simple de la escritura pública, contratos de arrendamiento del domicilio señalado con las que acredite la propiedad, en caso de no acreditar la propiedad, deberá acreditar la relación comercial con el licitante, la cual deberá manifestarse en la modalidad de participación conjunta), y el licitante presenta escrito en el cual señala que el domicilio para la disposición final es, Carretera a Peñasco KM 10.5 CP. 78116, San Luis Potosí, y que la autorización correspondiente es la ECO.034802/2023, Exp.IA. 132/2014, sin embargo no fue anexado la copia simple del uso de suelo, en su lugar presenta el oficio No. ECO.03.4802/2023 emitido por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí, sobre respuesta a oficio ECO.03.4308/2023 para solicitud de información

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
aclaratoria con el objetivo de trámite de solicitud de renovación de la autorización num.
ECO05.0701/2022 (diferente señalada a lo descrito), sin que se pueda acreditar que el domicilio Carretera
a Peñasco KM 10.5 CP. 78116, San Luis Potosí cuenta con la autorización correspondiente al rubro del
requisito y que esta se encuentre vigente, lo anterior en contravención con lo solicitado en el numeral
1.31 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones de las bases de la presente licitación, y de
conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado VII. Desechamiento de proposiciones.

Además:

Se desecha su propuesta económica en la partida 1 (Anexo I) ya que el precio ofertado no es aceptable por resultar superior a los que se observan como mediana más el 10% en la investigación de mercado capturada por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato en la Plataforma Estatal de Información, de acuerdo al siguiente cálculo:

Partida	Precio unitario ofertado	Cálculo del Precio unitario máximo aceptable
1	\$38.28	\$33.50

Lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 último párrafo de su Reglamento, y de conformidad con lo previsto en el inciso n) del apartado VII. Desechamiento de propuestas de las bases de la licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que de conformidad al artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las propuestas solventes para la presente licitación son las siguientes, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Partida 2 (Anexo 2)

Las anteriores declaraciones de desechamiento y de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en el numeral V. Desechamiento de propuestas, inciso a) de las bases de la licitación; así como en lo dispuesto en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases, anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez analizadas las ofertas técnicas y económicas solventes por parte del Comité, se determina adjudicar a la oferta siguiente que cumplió con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos y junta de aclaraciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis, 28 fracción II, 36, 36 bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 46, 47 y 51 de su Reglamento, así como el inciso h) del apartado IX. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante “SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.” se le adjudica la siguiente partida 2 (anexo II) en la modalidad de contrato abierto, por los siguientes conceptos:

No.	Prenda	Unidad de Medida	Costo Unitario incluyendo IVA
1	Lavado de ropa hospitalaria propiedad del ISAPEG	Kg.	\$19.66
2	Bata de paciente	Prenda	\$12.69
3	Bata de aislamiento	Prenda	\$13.64
4	Bata escolar	Prenda	\$4.28
5	Bata infantil	Prenda	\$7.98
6	Bata de lactancia abierta	Prenda	\$17.11
7	Bata de apego inmediato	Prenda	\$17.27
8	Sabana pediátrica	Prenda	\$10.54
9	Sabana regular	Prenda	\$31.17
10	Sabana clínica	Prenda	\$18.00
11	Funda almohada	Prenda	\$5.46
12	Cobertor matrimonial	Prenda	\$87.02
13	Fondo geriátrico	Prenda	\$23.90
14	Cobija de Bebé	Prenda	\$8.83
15	Toalla de baño	Prenda	\$24.28
16	Campo Sencillo chico	Prenda	\$5.98
17	Campo doble chico	Prenda	\$11.87
18	Campo Sencillo Mediano	Prenda	\$11.22
19	Campo doble mediano	Prenda	\$22.80
20	Campo sencillo grande	Prenda	\$18.45
21	Campo doble grande	Prenda	\$37.93
22	Funda mayo indiolino	Prenda	\$21.02
23	Filipina Unitalla	Prenda	\$23.56
24	Pantalón Unitalla	Prenda	\$23.98
25	Bulto de 1 bata	Bulto	\$107.64
26	Bulto de 3 batas	Bulto	\$296.87
27	Bulto de Cirugía General	Bulto	\$546.81
28	Bulto de Cirugía Menor	Bulto	\$264.52
29	Bulto de 4 campos	Bulto	\$113.05
30	Bulto de funda Mayo	Bulto	\$47.71
31	Bulto Campo hendido	Bulto	\$50.97
32	Bulto de 2 campos	Bulto	\$57.54
33	Bulto pediátrico	Bulto	\$131.01
34	Bulto de Parto	Bulto	\$262.94
35	Bulto de oftalmología	Bulto	\$454.37
36	Bulto de Piernera	Bulto	\$116.63
37	Bulto de Catéter / Bioseguridad	Bulto	\$358.50
38	Nidos (Bebé)	Prenda	\$62.29
39	Posicionadores chico (Adulto)	Prenda	\$13.24
40	Posicionadores grande (Adulto)	Prenda	\$25.18
		GRAN TOTAL:	\$3,387.91

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
2 (Anexo II)	Servicio de Arrendamiento de Ropa Hospitalaria Limpia, Planchada y Esterilizada para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato	\$3,387.91	\$94,692,903.20	\$236,732,258.00

El período de contratación será del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 84, sexto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8900005527

Objeto del contrato: El contrato tiene por objeto que "EL GOBIERNO" reciba por parte de "EL PROVEEDOR" los servicios descritos en el pedido respectivo bajo los plazos, características, especificaciones, señalados en la Propuesta Económica presentada por "EL PROVEEDOR", ambos documentos que rubricados por "LAS PARTES" formarán parte integral del contrato.

Monto del Contrato: Contrato adjudicado en la modalidad de contrato abierto, monto máximo: \$236,732,258.00, monto mínimo: \$94,692,903.20

Vigencia del Contrato: al 31 de diciembre de 2025.

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar fianza por el 12% del monto total adjudicado. Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

La adjudicación anterior, por resultar la propuesta más conveniente para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

El expediente íntegro de la presente licitación queda a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) La partida 1 (Anexo I) se declara desierta por no haber contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 primer

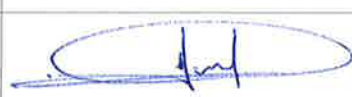
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 58 primer párrafo de su Reglamento, así como en el inciso a) fracción II del apartado VI. Declaración de Desierta de las bases de la licitación.

- b) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo **a más tardar el día 03 de enero de 2025** de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta la partida 1 (Anexo I) que se declaró desierta en la Licitación Pública Nacional Presencial 40004001-027-24 para la Contratación del Servicio Integral de Recolección, Transporte, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico - Infecciosos y Servicio de Arrendamiento de Ropa Hospitalaria Limpia, Planchada y Esterilizada para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Una vez analizado lo anterior, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, toda vez que se ha declarado desierta la partida 1 (Anexo I) de la licitación mencionada, a través del área competente del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, quien además suscribirá los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia y dándose por enterados los representantes de dicha Dependencia presentes en este acto. No obstante lo anterior, deberán aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento prevean para este procedimiento, debiendo mantener los mismos requisitos, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, así como la cantidad de bienes indicados en la convocatoria de las partidas que se declararon desiertas. Lo anterior con fundamento en los artículos 41 fracción VII y 42 de la citada Ley; y 72 fracción VI de su Reglamento.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

En estos momentos se invita al licitante presente a integrarse a este evento, cuyo nombre aparece en el registro anexo de licitantes asistentes al fallo y notificación del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial 40004001-027-24 para la Contratación del Servicio Integral de Recolección, Transporte, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico - Infecciosos y Servicio de Arrendamiento de Ropa Hospitalaria Limpia, Planchada y Esterilizada para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato:

Nombre	Firma
SERVICIOS ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. C. Juan Carlos Bernal Leal	

A los licitantes que no se encuentran presentes, se les realizará la notificación del fallo con la publicación de la presente acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión, así como en las páginas electrónicas <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> y , https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado III, inciso c), de las bases del presente evento licitatorio, y con

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 BIS segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Lesli Marlen Nava Ponce



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada la reunión a las **11:15 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **30 de diciembre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron, y quisieron hacerlo de conformidad.